



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2019-00066 DE SOFIA CRISTINA ARIAS GUZMAN contra INSTITUTO AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES IBAGUE EN LIQUIDACIÓN.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO documento 27	\$200.000, 00
GASTOS SECRETARIALES	0
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO	\$0, 00
<b>TOTAL</b>	<b>\$200.000, 00</b>

  
SECRETARIA

**SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Girardot, 13 de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 2019-00066 DE SOFIA CRISTINA ARIAS GUZMAN contra INSTITUTO AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES IBAGUE EN LIQUIDACIÓN.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), venciendo el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
SECRETARIA